

ha sido prolongarlas según necesidades con el modelo más adecuado de los recogidos en la Instrucción de Carreteras, de manera que su sección coincida o supere ligeramente a la actual.

—Construcción de las intersecciones con la carretera de acceso a Malpartida y Barrado; La Bazagona; Arroyomolinos de la Vera y Pasarón de la Vera.

—Acondicionamiento de las travesías de Tejeda del Tiétar y Torremenga.

—Señalización y balizamiento de la carretera.

A N E X O I I

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio incluye una descripción de los factores físicos y biológicos. Tras la identificación de impactos al paisaje, a la flora, a la fauna, a los recursos naturales y a la población, se realiza una valoración cualitativa de los impactos.

Se propone medidas correctoras para los principales impactos y se establece un Plan de Vigilancia Ambiental principalmente planteado para el seguimiento de las plantaciones.

ANÁLISIS DE CONTENIDO

La descripción del medio es muy somera, adolece de cartografía base y en los apartados de vegetación, flora y fauna se limita a un listado de especies sin dar valoraciones cualitativas o cuantitativas.

Por ello no se valora adecuadamente la incidencia que el proyecto podría tener sobre las especies más sensibles.

Se realiza la identificación y valoración de impactos sobre el paisaje, la flora, la fauna, los recursos naturales y la población.

La valoración de impacto es cualitativa y muy superficial.

En cuanto a las medidas correctoras se presta especial atención a la revegetación tratando con menos detalle la planificación del resto de las medidas correctoras.

Mérida, 7 de octubre de 1993.

El Director de la Agencia de
Medio Ambiente,
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 23 de septiembre de 1993, sobre otorgamientos de permisos de investigación números: 12.154, 12.226 y 12.235.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber: Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión de los números, nombres, minerales, cuadrículas y términos municipales:

12.154, AMPLIACION A SIERRA DEL LUGAR, Tierras Aluminosas y demás recursos de la Sección C), 3, La Codosera.

12.226, CACERES, Granitos y otras rocas ornamentales, 4, Almendral y Salvaleón.

12.235, LA NUEVA GRAN RESERVA, Barita, 5, Llerena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 22 de septiembre de 1993, sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación núm. 19 (UA-19) del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1993, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 19 (UA-19) de la vigente Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la ciu-

dad, correspondiente a calle de nueva apertura, prolongación de calle Nazaret, presentado por INMOBILIRIA PIMAR, S.A. y redactado por los Arquitectos, D. Mariano Longas Pellicena y D. Luis de Arechaga Rodríguez-Pascual.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 22 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 28 de julio de 1993, sobre aprobación del Estudio de Detalle de la unidad de Ejecución núm. 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 1993, aprobó inicialmente por unanimidad de los asistentes el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jerez de los Caballeros, terrenos de perímetro irregular, con una superficie total de 9.722,70 m.²

Asimismo el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los asistentes su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Diario Regional Hoy y en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, según establece el artículo 117.3 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 28 de julio de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

ANUNCIO de 19 de agosto de 1993, sobre aprobación inicial del avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

D. Ramón Maya Cabrera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de Medina de las Torres

HACE SABER

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 17 de agosto de 1993, el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 114 del vigente R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se exponen al público por el periodo de un mes a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en las Oficinas Municipales en las horas de oficina.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico Hoy.

Medina de las Torres, 19 de agosto de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA

ANUNCIO de 22 de septiembre de 1993, por el que se hace pública la aprobación inicial del Proyecto de Ampliación Puntual de Delimitación de Suelo Urbano.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de septiembre del actual, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Ampliación Puntual de la Delimitación del Suelo Urbano de Valle de Santa Ana, redactado por el Arquitecto D. José Antonio Fuentes Paniagua, siendo solicitado por D. JOSE ANTONIO SALGUERO SILVESTRE. Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Valle de Santa Ana, a 22 de septiembre de 1993.